ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

Radicado Nº I-2026-128720
Fecha: 30-09-2026 - 10:26
Folios: 1 Anexos: LO ENUNCIADO
Radicador: ERIKA MILENA VERA ORJUELA - 1200
Destino: 6011 - 17 COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: QYG4Q

PARA: **TILLMAN HERRERA LÓPEZ**
Rector Colegio Nueva Colombia IED

DE: **MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR**
Jefe Oficina de Control Interno

FECHA: 29 de septiembre de 2.026

ASUNTO: Entrega informe final Evaluación Fondo de Servicios Educativos - FSE.

Respetado Rector Tillman,

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoria el día 23 de septiembre de 2026, mediante radicado No. I-2026-124740, así también se dispuso de un término de tres (3) días hábiles siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; al no recibirse respuesta alguna por parte de la Institución, se entienden como aceptadas y en consecuencia el informe queda en firme.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse: causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga del plan debe remitirse al correo electrónico everao@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles posteriores al retorno del receso escolar de los directivos docentes.

Presentado el plan de mejoramiento por parte de la IED y efectuadas las sugerencias y recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno, la IED deberá proceder a cargar las acciones de mejora en el aplicativo Isolución siguiendo el Instructivo 20-IT-002 Planes de mejoramiento de auditorías y seguimientos internos en el aplicativo del Sistema de Gestión, para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo y como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209 y/o al correo everao@educacionbogota.gov.co

Cordialmente,

Marlon Enrique Mendez Villamizar
Firmado digitalmente por Marlon Enrique Mendez Villamizar
Fecha: 2026.09.29 16:15:54 -05'00'

MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 3 folios Informe final y 3 folios anexos.

Proyectó: Erika Milena Vera Orjuela- Profesional Contratista OCI.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)

Auditor	Erika Milena Vera Oriuela
Proceso o área a auditar	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)
Fecha de inicio	11/08/2026
Fecha de cierre	10/09/2026
Código PAA/Dependencia	34 19

Objetivo general

Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

Objetivos específicos

1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.
2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.
3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.
4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.
5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.

Alcance

La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

Antecedentes/Limitaciones

1.Mediante oficio I-2026-65788 del 25 de mayo de 2026, la Oficina de Control Interno informó a la Institución Educativa Distrital Colegio Nueva Colombia IED la programación de la auditoría al Fondo de Servicios Educativos.

2. El 29 de mayo de 2026, la IED remitió los soportes correspondientes a los ítems objeto de evaluación a través de la plataforma OneDrive y mediante radicado I-2026-68718 de la misma fecha.

3. El 11 de agosto de 2026 se llevó a cabo la reunión de apertura de la auditoría en las instalaciones de la Institución Educativa, con la participación del señor rector y el equipo administrativo.

4. Durante la reunión de apertura, el señor rector hizo entrega de la carta de representación, debidamente diligenciada y suscrita.

5.El 12 de agosto de 2026 se recibió el diligenciamiento del enlace correspondiente al autodiagnóstico de la Gestión de la Política de Control Interno.

6. Mediante correo electrónico del 8 de septiembre de 2026, la Institución Educativa remitió información adicional y realizó las aclaraciones correspondientes a los soportes que se encontraban pendientes dentro del proceso auditor, relacionados con la rendición de cuentas, los ingresos y egresos y los procesos de almacén.

7. El 10 de septiembre de 2026 se llevó a cabo la reunión de cierre en las instalaciones de la Institución Educativa, durante la cual se socializaron los resultados del proceso auditor con el señor rector y el equipo administrativo de la institución.

RESUMEN EJECUTIVO	
CUMPLIMIENTO	5
OBSERVACIÓN	2

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas con la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados:

1. Ambiente de Control: Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

Valoración Final del componente	**Observación**

De acuerdo con la revisión de los ítems evaluados en el Componente de Ambiente de Control, correspondientes a la vigencia 2025, se determinó que la Institución Educativa Distrital presentó cumplimiento en los aspectos relacionados con la periodicidad y el quórum de las reuniones del Consejo Directivo, de conformidad con los artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de 2015; la adopción del Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento Interno del Consejo Directivo, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 y los lineamientos establecidos en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos; la constitución del Comité Escolar de Gestión de Riesgos, en cumplimiento del artículo 11 de la Resolución No. 430 de 2017 de la Secretaría de Educación del Distrito; la conformación y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, de acuerdo con la Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018; y la conformación, periodicidad y quórum del Comité de Mantenimiento, conforme al Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales, edición 2019, adoptado mediante la Resolución No. 2767 de 2019. No obstante, en la revisión de las modificaciones presupuestales se identificó una inconsistencia documental relacionada con el Acuerdo No. 8 del 30 de abril de 2025, correspondiente a una reducción presupuestal, el cual, pese a encontrarse suscrito por los miembros del Consejo Directivo, no fue registrado en el Acta No. 4 de la misma fecha, evidenciándose posteriormente su aprobación en el Acta No. 5 del 28 de mayo de 2025. Durante la reunión de cierre, el rector manifestó que dicha situación obedeció a un error involuntario en la fecha del acuerdo; sin embargo, la observación se mantiene, debido a la inconsistencia cronológica entre la fecha de elaboración y suscripción del acuerdo y la fecha en la que consta su aprobación, situación que afecta la trazabilidad y consistencia de los documentos que soportan las decisiones adoptadas. En consecuencia, se recomienda fortalecer los controles de revisión y verificación de la documentación del Consejo Directivo, con el propósito de garantizar la correspondencia entre las actas, acuerdos y demás soportes que formalizan las decisiones adoptadas. Finalmente, los criterios relacionados con la conformación, periodicidad y quórum del Comité de Tienda Escolar, el envío del informe a la Dirección de Bienestar Estudiantil y el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar fueron determinados como No Aplicables, toda vez que la Institución Educativa no contó con el servicio de Tienda Escolar durante la vigencia 2025.

Ver Anexo 3

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2026-124740 del 23 septiembre de 2.026.

2.Actividades de Control Financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal; Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

Valoración Final del componente	**Cumplimiento**

De acuerdo con la revisión de los ítems evaluados correspondientes a las Actividades de Control Administrativo y Financiero de la vigencia 2025, se concluye que la Institución Educativa Distrital presentó cumplimiento en los criterios relacionados con el cierre fiscal, presupuesto, ingresos y tesorería. En este sentido, se verificó la realización del cierre fiscal y la presentación de los formatos requeridos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito mediante el Memorando DF-016-2025, evidenciándose consistencia entre la información registrada en el Estado de Tesorería y Excedentes Financieros, los formatos de Reservas Presupuestales, Cuentas por Pagar y Acreedores Varios y los saldos reflejados en los extractos bancarios con corte al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se evidenció el cumplimiento del trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2025, conforme a los lineamientos de programación presupuestal establecidos mediante el Memorando DF-005-2024 del 24 de octubre de 2024; la elaboración y adecuada documentación de los comprobantes de ingreso correspondientes a las diferentes fuentes de financiación, en concordancia con el numeral 7.1 "Registro de ingresos" de la Sección IV – Tesorería, Capítulo I del Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos; la incorporación de los recursos de capital al presupuesto mediante los respectivos acuerdos aprobados por el Consejo Directivo; y la elaboración, suscripción y oportunidad de las conciliaciones bancarias, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 "Conciliaciones bancarias" de la Sección IV – Tesorería del Capítulo I del citado Manual. En consecuencia, los resultados obtenidos permiten establecer que los controles administrativos y financieros asociados a los criterios evaluados fueron implementados y operaron de manera acorde con los lineamientos normativos aplicables durante la vigencia auditada.

Ver Anexo 4

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2026-124740 del 23 septiembre de 2.026.

3.Actividades de Control Administrativo Almacén: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con inventarios, entradas y salidas de elementos de la IED.

Valoración Final del componente	Observación

De acuerdo con la revisión de los dos ítems evaluados, se determinó que existen debilidades en los controles asociados al registro, administración y trazabilidad de los movimientos de almacén, tanto para el ingreso como para la salida de bienes, evidenciándose duplicidad de consecutivos, numeraciones repetidas y falta de secuencia cronológica en los registros, situación relacionada con el uso sucesivo de diferentes herramientas para el manejo de la información —Excel, Esparta versión 1 y Esparta versión 3— y con el proceso de migración entre estas. Lo anterior dificulta establecer la secuencia e integridad de las operaciones realizadas durante la vigencia 2025 y genera riesgos de duplicidad, inconsistencias y pérdida de trazabilidad de los movimientos de almacén; por tanto, se requiere fortalecer los mecanismos de control, conciliación y validación de la información, garantizando consecutivos únicos, consecutivos e inalterables y la adecuada correspondencia entre los registros de los diferentes sistemas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, adoptado mediante la Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019.

Ver Anexo 5

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2026-124740 del 23 septiembre de 2.026.

4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.

Valoración Final del componente	Cumplimiento

De acuerdo con la revisión de los criterios relacionados con la elaboración, actualización y seguimiento del Mapa de Riesgos, se concluye que la Institución Educativa Distrital presentó cumplimiento durante la vigencia evaluada, toda vez que elaboró y actualizó oportunamente el Mapa de Riesgos dentro de los plazos establecidos y realizó los seguimientos programados a los controles, de acuerdo con la zona de riesgo residual identificada. Lo anterior se encuentra soportado en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias, radicado I-2026-9251 del 26 de enero de 2026, evidenciándose la ejecución de las actividades previstas y el seguimiento a los controles establecidos para la gestión de los riesgos institucionales.

Ver Anexo 6

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2026-124740 del 23 septiembre de 2.026.

5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y él envió oportuno de información solicitada por terceros.

Valoración Final del componente	Cumplimiento

Se concluye que la institución educativa dio cumplimiento a la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025, realizando oportunamente la publicación de la información y aportando los soportes requeridos, en concordancia con lo establecido en los Decretos 4791 de 2008 y 1075 de 2015.

Ver Anexo 7

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2026-124740 del 23 septiembre de 2.026.

6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable.

Valoración Final del componente	Cumplimiento

Como resultado de la revisión del Componente de Monitoreo y Supervisión, específicamente de la ejecución de los proyectos de inversión durante la vigencia 2025, se concluye que la Institución Educativa Distrital presentó cumplimiento, evidenciándose una ejecución presupuestal del 90%, correspondiente a $48.952.198 de los $54.573.956 apropiados, quedando un saldo de $5.621.758 equivalente al 10%. No obstante, se observaron diferencias en los niveles de ejecución de los proyectos, siendo el de mayor ejecución "Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales", con un 94%, mientras que "PI - Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia" alcanzó el 79%. En consecuencia, se recomienda fortalecer las acciones de planeación, monitoreo y seguimiento a la ejecución de los recursos, especialmente en los proyectos que presentaron menores niveles de ejecución, con el propósito de optimizar el uso de los recursos asignados y favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.

Ver Anexo 8, 10

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2026-124740 del 23 septiembre de 2.026.

7.Segregación de Funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED.

Valoración Final del componente	Cumplimiento

Como resultado de la evaluación de la segregación de funciones, se determinó que la Institución Educativa Distrital cuenta con una asignación diferenciada de responsabilidades entre el Auxiliar Administrativo encargado de las funciones financieras y de almacén y la Rectoría, permitiendo establecer controles en las etapas de preparación, revisión, autorización y reporte de la información relacionada con la gestión financiera, presupuestal, contractual y de bienes. Esta distribución se encuentra alineada con los lineamientos previstos en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos y demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las situaciones evidenciadas en el desarrollo de la auditoría reflejan la conveniencia de fortalecer las actividades de control, seguimiento y validación, especialmente sobre la documentación y cumplimiento de los procedimientos, con el propósito de prevenir desviaciones, fortalecer la confiabilidad de la información y asegurar una aplicación integral de los controles y lineamientos institucionales.

Ver Anexo 9

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2026-124740 del 23 septiembre de 2.026.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)

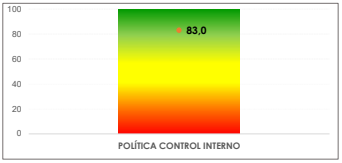
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLITICA DE CONTROL INTERNO

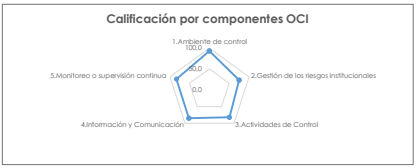
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue remitido y diligenciado por la IED el 12 de agosto de 2.026.

Valoración promedio **83,0**

Calificación por componentes	
1.Ambiente de control	93,3
2.Gestión de los riesgos institucionales	75,0
3.Actividades de Control	81,7
4.Información y Comunicación	84,3
5.Monitoreo o supervisión continua	83,3





CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 2 observaciones, para las cuales la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.

RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones obtenidas en los diferentes componentes evaluados, se formulan las siguientes recomendaciones:

1.Fortalecer los controles de revisión y trazabilidad documental del Consejo Directivo, verificando que la totalidad de los acuerdos y decisiones adoptadas, especialmente aquellos relacionados con modificaciones presupuestales, queden debidamente registrados en las actas correspondientes y guarden plena concordancia con los documentos suscritos, con el fin de garantizar la consistencia, integridad y trazabilidad de la información.
2.Fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, realizando monitoreos periódicos que permitan identificar oportunamente posibles desviaciones frente a las metas y recursos programados y adoptar las acciones necesarias para mejorar los niveles de ejecución y optimizar el uso de los recursos públicos.
3.Implementar acciones de seguimiento sobre los proyectos de inversión que presenten menores niveles de ejecución, particularmente aquellos que se encuentren por debajo de los niveles esperados, con el propósito de identificar las causas que afectan su ejecución y establecer medidas correctivas o de mejora que contribuyan al cumplimiento oportuno de las metas y objetivos previstos.
4.Mantener y fortalecer los mecanismos de seguimiento a la gestión de riesgos institucionales, asegurando la actualización oportuna del Mapa de Riesgos y la ejecución de los seguimientos a los controles establecidos, de acuerdo con los plazos definidos y la zona de riesgo residual identificada.
En relación con la calificación del 83 % obtenida en el autodiagnóstico de la Política de Control Interno de la IED, se recomienda mantener las fortalezas evidenciadas y fortalecer las acciones de control, seguimiento y verificación sobre los aspectos que presentaron observacion durante la evaluación, particularmente en las entradas y salidas de almacén ,lo anterior, con el propósito de fortalecer la efectividad de los controles

FIRMAS

Erika Milena Vera Orjuela
Profesional Oficina de Control Interno
Elaboró

Pablo Eduardo Gamboa Torres
Profesional Oficina de Control Interno
Revisó

Aprobado por:

Marlon Enrique Mendez Villamizar
Jefe Oficina de Control Interno

ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)

Anexo 1: Criterios de auditoría

Normatividad aplicable	
Ley 80 de 1993	Resolución No DDC-000001 de 2019
Ley 87 de 1997	Resolución 2767 de 2019 SED
Ley 115 de 1994	Resolución 0005 de 2019 SED
Ley 715 de 2001	Resolución No. SHD-000256 de 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución No. SHD-000296 de 2020
Ley 1474 de 2011	Resolución 0666 del 2020
Decreto 1860 de 1994	Resolución 0682 del 2020
Decreto 1286 de 2005	Resolución SHD-000522 de 2022
Decreto 4791 de 2008	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Decreto 371 de 2010	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 4807 de 2011	Circular DDT No. 4 de 2019
Decreto 1075 de 2015	Circular interna SED 001 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Circular interna SED 013 de 2020
Decreto 990 de 2020	Circular interna SED 001 de 2021
Decreto Distrital No. 061 de 2007	Directiva 05 de 2020
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Directiva 09 de 2020
Resolución 219 de 1999 SED	Procedimiento 17-MG-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 119 de 2006 Contaduría Nacional	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual para la gestión Financiera y Contable de los FSE
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual uso, mantenimiento y conservación de las IED de la SED 2019
Resolución 234 de 2010 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes
Resolución 12829 de 2017	Memorando DF - 016 -2025 SED.
Resolución 430 de 2017 SED	Memorandos DF- 005 -2024
Resolución SDH-000068 del 2018	
Resolución 0004 de 2018 SED	
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	

Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planeación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

Anexo 3

1.Ambiente de Control

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante la revisión de las doce (12) actas del Consejo Directivo correspondientes a la vigencia 2025, se verificó el cumplimiento de las sesiones programadas, evidenciándose que las reuniones se realizaron con la asistencia del quórum requerido conforme al Reglamento Interno, salvo la sesión del 29 de octubre de 2025, la cual fue aplazada por falta de quórum, situación que quedó debidamente registrada en el acta respectiva. Lo anterior se encuentra acorde con lo establecido en los artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de 2015.	Cumplimiento
Cumplimiento de quorum de reunión consejo directivo.	Durante la revisión de las doce (12) actas del Consejo Directivo correspondientes a la vigencia 2025, se evidenció que la sesión programada para el 29 de octubre de 2025 fue aplazada por falta de quórum, situación que quedó debidamente registrada en la respectiva acta. Lo anterior permite evidenciar el control y seguimiento efectuado sobre las agendas y programación de las reuniones del Consejo Directivo.	Cumplimiento
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento interno de Consejo Directivo.	Se evidenció la adopción y aprobación del Manual de Contratación, el Reglamento Interno del Consejo Directivo y el Manual de Tesorería, mediante Acta No. 2 del 13 de marzo de 2025, así como la suscripción de los respectivos acuerdos por parte de los miembros del Consejo Directivo, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015 y los lineamientos contemplados en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, en lo relacionado con las funciones del Consejo Directivo y la formalización y registro de las decisiones adoptadas mediante las respectivas actas y acuerdos, como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la documentación correspondiente a la vigencia 2025, se evidenció que los acuerdos revisados cuentan con el número mínimo de firmas requerido; no obstante, respecto del Acuerdo No. 8 del 30 de abril de 2025, mediante el cual se efectuó una reducción presupuestal, se identificó que, si bien el documento se encuentra suscrito por siete (7) miembros del Consejo Directivo, no fue relacionado en el Acta No. 4 del 30 de abril de 2025, si no este se encuentra aprobado en el Acta No. 5 del 28 de mayo de 2025; En atención a la observación, durante la reunión de cierre el rector manifestó que dicho acuerdo fue posteriormente puesto en consideración y aprobado por los siete (7) consejeros, según consta en el Acta No. 5 del 28 de mayo de 2025 y por error involuntario el acuerdo quedo registrado con una fecha anterior; sin embargo, se mantiene la observación, toda vez que el Acuerdo No. 8 presenta fecha de elaboración y suscripción del 30 de abril de 2025, mientras que su aprobación, de acuerdo con lo manifestado y soportado en el Acta No. 5, se habría efectuado con posterioridad, el 28 de mayo de 2025, generándose una inconsistencia cronológica entre la fecha del acuerdo y la fecha en que consta su aprobación por parte del Consejo Directivo, situación que afecta la trazabilidad, coherencia y consistencia de la documentación que soporta la decisión adoptada.	Observación
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	En desarrollo de la verificación realizada, se evidenció que la IED cuenta con el Comité Escolar de Gestión de Riesgos conformado para la vigencia evaluada, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 de la Secretaría de Educación del Distrito. Lo anterior permite establecer que la institución dispone de una instancia formal para articular y realizar seguimiento a las acciones relacionadas con la identificación y manejo de riesgos, así como con la prevención y atención de situaciones de emergencia que puedan presentarse en el entorno escolar.	Cumplimiento
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	La Institución Educativa Distrital no contó con el servicio de Tienda Escolar en la vigencia evaluada, razón por la cual durante la vigencia evaluada no se realizaron verificaciones relacionadas con los aspectos de contratación, administración, operación y supervisión asociados a dicho servicio.	N.A.
Enviar informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	La Institución Educativa Distrital no contó con el servicio de Tienda Escolar en la vigencia evaluada, razón por la cual durante la vigencia evaluada no se realizaron verificaciones relacionadas con los aspectos de contratación, administración, operación y supervisión asociados a dicho servicio.	N.A.
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	La Institución Educativa Distrital no contó con el servicio de Tienda Escolar en la vigencia evaluada, razón por la cual durante la vigencia evaluada no se realizaron verificaciones relacionadas con los aspectos de contratación, administración, operación y supervisión asociados a dicho servicio.	N.A.
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	La institución educativa presentó el acta y/o resolución rectoral No 10 de Reglamento Interno del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de fecha 18 de febrero de 2.025 enel cual esta definida su conformación y actas de reunión realizadas durante la vigencia evaluada que soportan que el comité sesionó de acuerdo con la periodicidad definida, en cumplimiento de la Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018.	Cumplimiento
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento.	De conformidad con lo establecido en el Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación, edición 2019, adoptado mediante la Resolución No. 2767 de 2019, se verificó la instalación y realización de las reuniones del comité durante la vigencia 2025, evidenciándose que este sesionó los días 10 de marzo, 12 de mayo, 11 de agosto y 10 de noviembre de 2025, conforme a los soportes documentales suministrados por la IED.	Cumplimiento

ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)

Anexo 4
2.Actividades de Control Financiero

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED.	La Institución Educativa Distrital presentó la totalidad de los formatos correspondientes al cierre fiscal de la vigencia auditada, en cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito, contenidas en el Memorando el Memorando DF 016-2025 SED.	Cumplimiento
Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios.	Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas, se evidenció que la información registrada en el formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros, correspondiente a la vigencia 2025, es consistente con los valores reportados en los formatos de Reservas Presupuestales, Cuentas por Pagar y Acreedores Varios, así como con los saldos reflejadas en los extractos bancarios de las respectivas cuentas, con corte al 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, se verificó la consistencia y razonabilidad de la información reportada, así como el cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito mediante el Memorando DF-016 de 2025.	Cumplimiento
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para las vigencia 2.025.	Durante la auditoría se evidenció que, para la vigencia evaluada, la Institución Educativa Distrital dio cumplimiento al trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Memorando DF-005-2024 del 24 de octubre de 2024, relacionado con los lineamientos de programación presupuestal 2025 .	Cumplimiento
Cumplimiento de la verificación de la existencia e integridad de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales que soportan los procesos de contratación adelantados por la IED, de conformidad con la normatividad vigente.	El presente ítem fue evaluado por la Contraloría de Bogotá D.C. en el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados realizada durante la vigencia 2026, en cuyo desarrollo se dio alcance al derecho de petición No. 2460-25, radicado No. 1-2025-27055 del 8 de noviembre de 2025. En consecuencia, este aspecto no fue objeto de una nueva verificación en la presente auditoría, teniendo en cuenta que ya fue evaluado por el organismo de control fiscal competente.	N.A.
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Comprobantes de Ingreso	Para la vigencia evaluada, se verificó que el auxiliar administrativo con funciones financieras elaboró los comprobantes de ingreso correspondientes a los diferentes conceptos de recaudo, entre ellos, transferencias, Sistema General de Participaciones (SGP), Secretaría de Educación del Distrito (SED), recursos propios y recursos de capital, los cuales se encontraron debidamente soportados con la documentación correspondiente. Lo anterior evidencia el cumplimiento de lo establecido en el numeral 7.1 "Registro de ingresos" de la Sección IV – Tesorería, Capítulo I del Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Incorporación recursos de capital.	La IED incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para la vigencia evaluada.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad.	Durante la vigencia evaluada, se evidenció que el auxiliar administrativo con funciones financieras (AAFF) de la Institución Educativa elaboró y suscribió mensualmente las conciliaciones bancarias de las cuentas, soportándolas con los respectivos extractos bancarios. Asimismo, se verificó que la información contenida en los extractos bancarios fue conciliada con los registros del libro auxiliar de bancos y con las conciliaciones bancarias, permitiendo la plena identificación de las partidas conciliatorias. Lo anterior evidencia el cumplimiento de lo establecido en el numeral 7.3 Conciliaciones bancarias, Sección IV Tesorería del Capítulo I – del Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Constitución, manejo y arqueos de caja menor	La IED no cuenta con Caja Menor .	N.A.

Anexo 5
3.Actividades de Control Administrativas almacén

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	En la revisión efectuada a los registros de ingreso de almacén correspondientes a la vigencia 2025, se evidenció que durante el período auditado se utilizaron diferentes mecanismos para el registro y control de los ingresos, iniciando con un archivo en Excel, posteriormente Esparta versión 1, y finalmente realizando la migración a Esparta versión 3. Como resultado de la revisión de la información suministrada, se identificó la existencia de doble numeración para registros correspondientes a diferentes fechas, así como la coexistencia	Observación
Elaboración y presentación de Inventario Individual por responsable	Este ítem se evaluó en la auditoría transversal inventarios - Dotaciones Escolares FSE	N.A.
Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED.	En la revisión efectuada a los registros de salida de almacén correspondientes a la vigencia 2025, se evidenció que durante el período auditado se utilizaron diferentes mecanismos para el registro y control de las salidas de almacen , iniciando con registros en Excel consecutivo 1, posteriormente en Esparta versión 1 inicia en el 1 termina en el 56 , y finalmente con la migración de la información a Esparta versión 3 inicia en el 1 y termina en el 54 . Como resultado de la revisión de la información, se evidenciaron inconsistencias en la asignación de los números consecutivos, incluyendo duplicidad de numeración. En particular, se identificó el consecutivo No. 1 con fecha 18/02/2025 registrado en cinco oportunidades. De igual manera, se observó que los consecutivos no presentan una secuencia cronológica conforme a la fecha de realización de las operaciones, encontrándose registros con numeraciones posteriores correspondientes a fechas anteriores y, posteriormente, reinicio de la numeración en registros del 31/03/2025. Las situaciones identificadas se presentan en el contexto del cambio de las herramientas utilizadas para el control de las salidas de almacén, desde Excel, Esparta versión 1 y posteriormente Esparta versión 3, así como del proceso de migración de la información entre dichas herramientas. No se evidenció un mecanismo de control que permitiera garantizar la continuidad de los consecutivos, la no duplicidad de los registros y la conservación de una secuencia cronológica durante el proceso de migración. Lo anterior evidencia debilidades en los controles establecidos para la administración, migración, validación y trazabilidad de la información de las salidas de almacén, situación que puede generar riesgos de duplicidad de operaciones, inconsistencias en los registros, pérdida de trazabilidad y dificultades para determinar la secuencia real de los movimientos de inventario efectuados durante la vigencia 2025. Recomendación: Establecer y documentar un procedimiento para la administración de los registros de salida de almacén que garantice la asignación de consecutivos únicos, consecutivos e inalterables, independientemente de la herramienta tecnológica utilizada. Así mismo, para los procesos de migración entre Excel, Esparta versión 1 y Esparta versión 3, se recomienda implementar controles de conciliación, validación y depuración de la información, dejando evidencia de las verificaciones realizadas y de las diferencias identificadas, con el fin de garantizar la integridad, exactitud y trazabilidad de la información migrada.	Observación

Anexo 6
4. Gestión de riesgos

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos	Según el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2026-9251 del 26 de enenro de 2026, la IED elaboró y actualizó el Mapa de Riesgos oportunamente, cumpliendo con la fecha límite establecida.	Cumplimiento
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de las IED	Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2026-9251 del 26 de enero de 2026, según la zona de riesgo residual identificada, la IED realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados	Cumplimiento

ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)

Anexo 7
5.Información y comunicación

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Con base en los documentos presentados, se observó que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de las vigencias evaluadas, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento

Anexo 8
6.Monitoreo y supervisión

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Revisión de la contratación realizada por la IED objeto de muestra -Publicación de los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en SECOP	El presente ítem fue evaluado por la Contraloría de Bogotá D.C. en el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados realizada durante la vigencia 2026, en cuyo desarrollo se dio alcance al derecho de petición No. 2460-25, radicado No. 1-2025-27055 del 8 de noviembre de 2025. En consecuencia, este aspecto no fue objeto de una nueva verificación en la presente auditoría, teniendo en cuenta que ya fue evaluado por el organismo de control fiscal competente.	N.A.

Anexo 9
7.Segregación de Funciones

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Segregación de funciones	Durante la vigencia 2025 se evidenció una adecuada segregación de funciones entre el Auxiliar Administrativo con funciones financieras (AAFF) y de almacén y la rectoría, especialmente en la elaboración, revisión, aprobación y presentación de los documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, contractuales y de almacén de la IED objeto de evaluación, en concordancia con lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos y demás normatividad aplicable. No obstante, en el desarrollo del proceso auditor se identificaron observaciones en algunos ítems evaluados, frente a las cuales la Institución Educativa debe implementar y fortalecer los mecanismos de control interno, así como las actividades de seguimiento y verificación, con el fin de prevenir riesgos y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y los procedimientos establecidos desde nivel central.	Cumplimiento

Anexo 10
Ejecución Proyectos de inversión 2025.

Vigencia	Nombre Proyecto de Inversión	Valor presupuestado $	Valor ejecutado $	Saldo $	Porcentaje de ejecución
2025	Materiales y recursos para el fortalecimiento de aprendizajes en lenguaje.	-	-	-	-
2025	Materiales y recursos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas.	250.000	250.000	-	-
2025	Materiales y recursos para la exposición y fortalecimiento de una lengua extranjera	-	-	-	-
2025	Materiales y recursos para el fortalecimiento de la educación ambiental, la ciencia y la tecnologia	6.498.000	6.498.000	-	-
2025	Materiales y recursos para otras áreas fundamentales	16.232.000	16.232.000	-	-
2025	Materiales y recursos educativos que permitan realizar adaptaciones y flexibilizaciones curriculares	-	-	-	-
2025	Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia	-	-	-	-
2025	Estrategias de orientación socio ocupacional para los estudiantes	-	-	-	-
2025	Estrategias para fortalecer tránsito efectivo en los diferentes niveles educativos	-	-	-	-
2025	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar	-	-	-	-
2025	Convivencia escolar, salud mental y habilidades socioemocionales y ciudadanas	500.000	500.000	-	-
2025	Educación técnica, para el trabajo y continuidad de trayectorias educativas.	-	-	-	-
2025	Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales	5.745.000	5.375.764	- 369.236	94%
2025	H - Fortalecimiento de proyectos pedagogicos transversales	-	-	-	0%
2025	FI-Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar	-	-	-	-
2025	FI -Convivencia escoolr,salud mental y habilidades socioemocionales y ciudadanas	-	-	-	-
2025	PI- Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia	25.348.956	20.096.434	- 5.252.522	79%
2025	TOTAL	54.573.956	48.952.198	- 5.621.758	90%